



lara

D. A. EXENTO N° 10.551.-

SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2009. -

VISTOS:

2009, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2001; y

Organica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Pablo Andrés Carvajal Medina;
- El Memorándum N° 1.056, de fecha 27 de agosto de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

D E C R E T O:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Venta al por Menor de Prendas de Vestir, más Estampados, Poleras y Venta de CD Originales”** a nombre de Pablo Andrés Carvajal Medina; C.I. N° 12.720.543-4

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 579, Local 205 (Edificio Puerta del Sol), de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-